



AÑO 1

GACETA MUNICIPAL 05

12 DE FEBRERO DE 2025

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, FRACCIÓN I, ARTÍCULO 164, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N T E N I D O

El Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán, Estado de México, administración 2025-2027, con fundamento en los artículos 28, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Dirigida a las y los ciudadanos que cuenten con los requisitos que establecen los artículos 28, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como lo que establece la presente convocatoria, para los que deseen participar en el **PRIMER CABILDO ABIERTO** del Municipio de Zumpahuacán, Estado de México; que se llevara a cabo el día 26 de febrero del 2025 a las 10:00 a.m. en el jardín principal, en Benito Juárez, 1, Centro, Zumpahuacán, Estado de México, a solicitar su registro como aspirante y entregar documentación de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad Mexicana, siendo habitantes que residan permanentemente en el Municipio de Zumpahuacán.

SEGUNDA: La sesión del Ayuntamiento de Cabildo Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, Asuntos de interés para la comunidad donde los habitantes registrados podrán intervenir hasta con dos participaciones en el desahogo del Punto del Orden del día referido al interés de la comunidad, sector o población en general, contando con derecho a voz, sin voto.

TERCERA: Los habitantes interesados del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participen en ellas, opinión que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

CUARTA: Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán hacerlo personalmente en las Oficinas de la



Secretaría de Ayuntamiento, en el interior del Palacio Municipal, con domicilio en Benito Juárez, 1, Centro, Zumpahuacán, Estado de México, con un horario de 09:00 a 16:00 horas, en días y horas hábiles, considerados estos de lunes a viernes.

QUINTA: Los requisitos para el registro son los siguientes:

- I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del periodo comprendido del día de la aprobación hasta quince horas del día 21 de febrero de 2025.
- II. Presentar solicitud elaborada.
- III. Presentar en original y copia su identificación oficial.
- IV. Entregar de manera impresa y en digital la temática general de su exposición debidamente firmada.

SEXTA: La celebración de la Novena Sesión Ordinaria en Cabildo Abierto, se efectuará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistentes
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Participación de los ciudadanos registrados para el desarrollo de la sesión con base a los asuntos de su comunidad.
- IV. Informe por parte de la Presidenta Municipal de asuntos de relevancia de Municipio y de Interés General.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA: Los ciudadanos interesados en participar deberán:

- a) Asistir puntualmente a la sesión del ayuntamiento en Cabildo Abierto, debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración; en caso contrario, se cancelará su registro y su participación.
- b) Están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.
- c) Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.
- d) El participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, en la cual contará hasta con cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales para mejorar su comunidad o el tema de interés general que haya registrado para su exposición a los integrantes de este cabildo.



Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México"



- e) En caso de que se trate de alguna asociación, agrupación, liga, etc. Deberán nombrar un moderador, quien intervendrá en la sesión, con el respaldo de las firmas de sus integrantes.

OCTAVA: Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán, Estado de México, con forme a las normativas Municipales Vigentes.

La presente convocatoria se publicará en la página web oficial del Ayuntamiento, Estrados de Secretaría del Ayuntamiento y lugares visibles y concurrentes del municipio de Zumpahuacán, Estado de México.

Dado en el municipio de Zumpahuacán, a los 12 días del mes de febrero de 2025

LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN

C. KELLY YAJAHIRA FLORES MILLAN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

